



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201311200224811**

Fecha: **27-02-2013**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señor
LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
er0564@gmail.com
Cr 7 S No 62 - 64
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Consulta relacionada con la aprobación de los Planes Territoriales de Salud por Parte de los Concejos Municipales.

Respetado señor Benítez:

Hemos recibido su comunicación por la cual formula varios interrogantes relacionados con la aprobación de los Planes Territoriales de Salud por parte de los Concejos Municipales. Al respecto y previas las siguientes consideraciones, me permito señalar:

La Resolución 425 de 2008 “*por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.*”, señala en su artículo 2, lo siguiente:

“Artículo 2º. Plan de Salud Territorial. El Plan de Salud Territorial es equivalente al plan sectorial de salud de los departamentos, distritos y municipios, por tanto, es parte integral de la dimensión social del plan de desarrollo territorial y se rige en lo pertinente, en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo –Ley 152 de 1994–. Así mismo, se rige por lo establecido en las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007 y el Decreto 3039 de 2007 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan.”

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 “*por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, prevé:

“Artículo 40º.- Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”

Ahora bien, de conformidad con la norma transcrita y especialmente en el marco de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008, el Plan Territorial de Salud forma parte

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201311200224811**

Fecha: **27-02-2013**

Página 2 de 2

del componente social del Plan de Desarrollo Territorial, por ende a la aprobación del primero debe surtir el mismo trámite que corre el Plan de Desarrollo, es decir, que debe ser aprobado por los Concejos Municipales, lo anterior, guardando coherencia con lo previsto para el efecto en el artículo 313 de la Constitución Política, el cual establece en su numeral 2, que le corresponde a dichas corporaciones legislativas territoriales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Así las cosas, es claro entonces que el Plan Territorial de Salud debe ser presentado y aprobado por los Concejos Municipales para el caso de los Municipios y Distritos y por las Asambleas Departamentales tratándose de los Departamentos.

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


DENISSE GISELLA RIVERA SARMIENTO
Subdirectora de Asuntos Normativos
Dirección Jurídica

Elaboró: E Morales

Revisó: Gisella R

C:\Documents and Settings\emoralessg\Mis documentos\edilfonso2013\planterritorialdesalud201342400186452.docx